

REALIA BUSINESS S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

REALIA, de acuerdo con la última modificación del artículo 208 C del Código fiscal francés, ha decidido aplazar a 2010 la reducción por debajo del 60% de su participación del 84,28% en la filial francesa SIIC de París (**SdP**), a la espera de una mejora de las condiciones de mercado.

Esta decisión no supone la pérdida del régimen SIIC (Sociedades Cotizadas de Inversión Inmobiliaria) por parte de **SdP**, aunque los beneficios del año 2.010 quedan sujetos al impuesto de sociedades en Francia.

REALIA prevé disminuir su participación por debajo del 60% antes del 31 de diciembre de 2010.

Las razones que han aconsejado esta decisión están relacionadas con la situación de los mercados inmobiliarios y de valores internacionales, que en los dos últimos ejercicios no han permitido una colocación del exceso de participación en **SdP** que reflejara el valor real de la compañía, y no implicara una sustancial pérdida de valor para sus accionistas.

Madrid, 30 de diciembre de 2009

-